



BASES DE LA PROMOCIÓN “SORTEO PRODUCTO EDICIÓN ESPECIAL”

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES.

La entidad mercantil CALIDAD PASCUAL, S.A.U. (en adelante PASCUAL o el Promotor) con NIF A-09006172 y domicilio en Carretera de Palencia S/N. 09400 Aranda de Duero, Burgos - España, inscrita en el Registro Mercantil de Burgos (Tomo 671, Libro 462, Folio 200, Hoja BU-2337), desarrollará una promoción denominada “SORTEO PRODUCTO EDICIÓN ESPECIAL”. Para cualquier consulta relacionada con esta promoción, el consumidor podrá ponerse en contacto con la empresa organizadora a través de la dirección de correo electrónico contacto@bifrutas.com.

La promoción se regirá por estas bases donde se establecen las normas y condiciones que determinarán el derecho a la participación en la misma, en el periodo detallado a continuación.

El periodo de participación comprenderá del 30 de Mayo al 16 de Junio de 2017, ambos incluidos. Se celebrará un sorteo por cada semana de duración la vigencia de la promoción a través de la plataforma Tweetdraw.

La presente promoción tendrá su desarrollo en todo el territorio nacional y la participación en la misma será gratuita. Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España, usuarios de Twitter y, seguidores del perfil oficial de Bifrutas en Twitter. La participación en esta promoción presupone la aceptación por el participante de las presentes bases, y no es un derecho económicamente evaluable y por tanto no intercambiable o reembolsable.

SEGUNDA.- OBJETIVO.

El objetivo de esta promoción es difundir la marca BIFRUTAS entre los consumidores.

TERCERA.- PREMIOS.

Los regalos objeto de la presente promoción consisten en 3 (tres) packs de Bifrutas de Edición Especial para cada uno de los 5 ganadores que se elegirán cada semana, en total 15 ganadores.

En ningún caso existe la posibilidad de conseguir más de un premio por persona y sorteo.

El premio se entregará en la dirección postal que el ganador nos facilite por mensaje privado a través de Twitter. El ganador deberá responder en los 3 días



posteriores al envío del mensaje, si no hay respuesta por parte del ganador en ese período se pasará a seleccionar a un ganador suplente mediante el mismo proceso. Si el ganador suplente tampoco contestase en el plazo establecido, se repetirá el proceso con un segundo suplente, si este segundo suplente tampoco contestase, el premio quedará desierto. Los gastos de envío serán a cargo del Promotor de la promoción.

Condiciones de los premios.

- El premio no puede ser canjeado por metálico o cualquier otro premio.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- El Promotor no se responsabiliza del uso que del premio realice el agraciado.
- El premio es intransferible.
- El premio es como se expone en las presentes bases.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.
- Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.
-

CUARTA.- MECÁNICA.

PASCUAL publicará un tweet en su perfil oficial Bifrutas de Pascual y, los usuarios que deseen participar en la presente promoción y, ostenten un perfil público en Twitter, únicamente deberán retuitear dicho tweet.

Los participantes deberán atender a los términos y condiciones establecidos por Twitter, en lo referente al registro y uso de la página y las diferentes aplicaciones, así como todo lo relativo a condiciones de privacidad, protección de datos y propiedad intelectual.

Únicamente se aceptará una participación por persona y sorteo. Quedarán automáticamente eliminados de la promoción, aquellos participantes respecto de los cuales exista fundada sospecha o se compruebe que han utilizado perfiles falsos para aumentar fraudulentamente sus posibilidades de obtener un premio. En cualquier caso, únicamente se podrá obtener un premio por persona y por sorteo.

Selección de los ganadores y comunicación



Cada uno de los 3 sorteos, se celebrarán la semana siguiente a la de participación. Cada sorteo se realizará a través de la plataforma Tweetdraw donde se extraerán CINCO (5) ganadores, y DIEZ (10) suplentes semanales. Los suplentes sustituirán a los ganadores, para el caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases.

Durante la vigencia de la promoción, PASCUAL revisará exhaustivamente la participación de los participantes, eliminando a aquellos que no cumplan con las condiciones de las presentes bases.

Los ganadores serán comunicados después de la celebración de cada sorteo. La comunicación se realizará vía Twitter. Los ganadores dispondrán de tres (3) días a partir de la comunicación para comunicar a PASCUAL la aceptación del premio que, deberán confirmarlo a través de mensaje privado vía Twitter y suministrar los datos necesarios para la entrega de éstos.

En caso de no obtener contestación por parte del ganador o de los dos posibles suplentes, PASCUAL declarará el premio desierto.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados por el ganador a PASCUAL. El Promotor se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción. El periodo de reclamación de la presente promoción finaliza transcurridos quince (15) días naturales desde la fecha de finalización del periodo promocional.

QUINTA.- UTILIZACIÓN DEL NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS GANADORES

Los ganadores autorizan a PASCUAL a utilizar su nombre y apellidos en las publicaciones a través de la web de Bifrutas y, los perfiles en redes sociales de PASCUAL, en concreto, *Twitter*, así como material publicitario de la presente promoción o de cualquier otra para la que se necesite hacer referencia a la presente, con fines publicitarios y promocionales de esta campaña, incluyendo su publicación en las webs del grupo y en cualquier otro medio de difusión, sin derecho a contraprestación económica alguna.

SEXTA.- FRAUDE

En el caso de que PASCUAL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, podrá de forma unilateral eliminar la



participación de ese usuario. Cualquier intento de fraude, fallido o no, podrá ser denunciado por PASCUAL ante las autoridades competentes.

SÉPTIMA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Quedan excluidos de la participación en esta promoción los empleados y familiares de la entidad mercantil CALIDAD PASCUAL, S.A.U. hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, así como todas las empresas encargadas de la realización de la presente promoción, así como los menores de 18 años.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, CALIDAD PASCUAL, S.A.U., informa a los ganadores de la promoción que los datos personales que nos facilite mediante mensaje privado vía Twitter, serán incorporados a nuestros ficheros que se encuentran inscritos en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos. Para facilitarnos datos personales debes ser mayor de 18 años. La negativa a suministrar los datos solicitados para el envío del premio determinará la imposibilidad de recibir el mismo.

Los datos personales facilitados serán utilizados con la finalidad de gestionar la entrega del premio al ganador, así como cumplir cuantas obligaciones legales y fiscales resulten de aplicación.

Asimismo, los ganadores autorizan el uso de su nombre y apellidos, e imagen con fines publicitarios y promocionales de esta campaña, en relaciones de participantes, ranking, o comunicación de ganadores, incluyendo su publicación en las webs y redes sociales del grupo y en cualquier otro medio de difusión, sin que tengan derecho a recibir por ello pago o contraprestación alguna.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante un escrito identificado con la ref: "Protección de datos- promoción "Sorteo producto Edición Especial", acompañando copia del DNI, en el que se concrete la solicitud dirigida a CALIDAD PASCUAL.,S.A.U Av. Manoteras 24, 28050 Madrid; o bien a la siguiente dirección de correo electrónico: respondableseguridad@calidadpascual.com.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE BASES, LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases, y aceptan igualmente el criterio de PASCUAL en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción. Se



podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases, se resolverán por los Juzgados y Tribunales que por ley puedan corresponder.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD DEL PROMOTOR

PASCUAL se reserva el derecho a acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

El Promotor excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del operador de telecomunicaciones a través del cual se participa en la promoción y, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo.

El Promotor se reserva el derecho a eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

DECIMOPRIMERA.- MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

PASCUAL se reserva el derecho a modificar o cancelar la promoción durante el desarrollo de la misma si concurriesen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusiesen, o siempre que no perjudiquen a los participantes de la promoción.

DECIMOSEGUNDA.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Enrique José Rodríguez Cativiela, con despacho en Paseo de la Castellana nº 126, 1ª Plta., 28046 Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario> y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la página web www.bifrutas.com

DECIMOTERCERA.- PARTICIPACIÓN EN REDES SOCIALES

Twitter, no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. Los ganadores están informados de que están facilitando



sus datos personales al Promotor y no a Twitter al participar en la presente Promoción.

Los participantes exoneran a Twitter, de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de esta promoción.